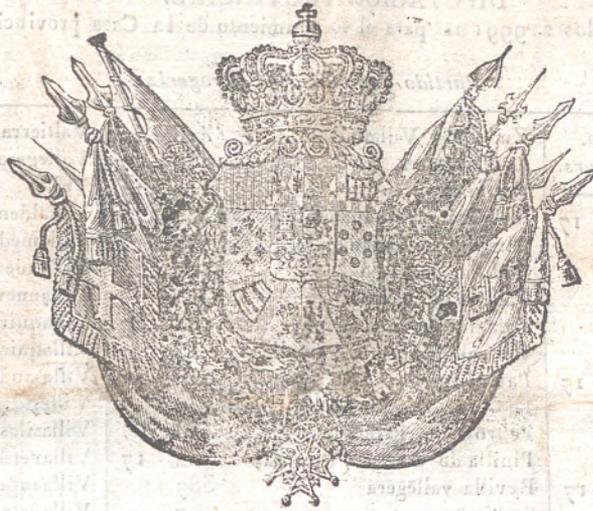


NUMERO

1120

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.



MARTES

14 de Octubre de 1845.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

Núm. 596.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Núm. 597.  
EDICTOS.

Habiendo acudido á mi autoridad D. Luis Arroyo, vecino y del comercio de esta Ciudad, solicitando el registro de una mina de carbon de piedra, sita en el término del pueblo de Monterrubio, y parage llamado las Paradas, lindando al oeste con el camino de Huerta de Arriva, por mediodia con el Pinar, por levante; con la rivera de Ropila, y por norte con tierras labrantias, he dispuesto anunciarlo al público por medio del presente edicto, para si alguna persona se considera con derecho á dicha mina, acuda á este Gobierno político á deducirle en el término de los diez dias que señala la Instruccion del ramo. Burgos 10 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.—Alejandro Mayoli y Enderiz, Srio.

Núm. 600.

Habiendo acudido á mi autoridad D. Felix Valderrama, vecino de Briviesca, solicitando el registro de una mina de cobre, sita en el término del pueblo de Pineda de la Sierra y parage que llaman Vallejo Lóbrego, lindando por ábrego con un manantial, solano tiesos del Concejo, cierto Pedro Marcos, y regañon Brigida, he dispuesto anunciarlo al público por medio del presente edicto, para que si alguna persona se considera con derecho á dicha mina, acuda á este Gobierno político á deducirle en el término de diez dias que señala la Instruccion del ramo. Burgos 10 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.—Alejandro Mayoli y Enderiz, Srio.

Núm. 591.

Hallándose depositado en el pueblo de San Llorente un buey desmandado, sin que se sepa quien sea su dueño, encargo á los Alcaldes y demas autoridades de mi dependencia en esta provincia practiquen las oportunas diligencias á fin de averiguar quien sea su dueño, á cuyo fin se insertan las señas siguientes. Color rojo, las astas como acorbadas, herrado de las cuatro patas. pequeño. Burgos 7 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

Habiendo sido hallado en el pueblo de Peñaranda de Duero un buey que andaba por sus inmediaciones, sin que se sepa quien sea su dueño, encargo á las Justicias dependientes de mi autoridad en esta provincia procuren averiguar si en alguno de los pueblos de la misma se echa de menos al referido buey, á cuyo fin se insertan las señas siguientes. De buena marca, de edad de tres años, negro, y fiero. Burgos 8 de Octubre de 1845.—Mariano Muñoz y Lopez.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de Contribuciones Directas con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

El Escmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 25 de Setiembre último ha comunicado á esta Direccion general de Contribuciones Directas la Real orden siguiente.—Enterada S. M. de lo espuesto por V. S. en 16 del actual con motivo de la consulta del Intendente de Cáceres relativa á la cuota que debe señalarse por razon de Subsidio Industrial y de Comercio á las calderas de jabon blando que bajen de treinta arrobas; se ha servido resolver de conformidad con el dictámen de V. S. que las espresadas calderas de jabon de cabida de una á veinte y nueve arrobas, se comprendan en la tarifa especial número 3.º con la cuota de veinte y cuatro rs cada una, interin no sea dicha cabida intercalada en la escala numérica de la fabricacion de este artículo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. La Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Burgos 6 de Octubre de 1845. C. I. I., Manuel de Vallejo.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Debiendo proceder á la recaudacion de las nueve mensualidades vencidas de la contribucion de consumos, según está prevenido por circular de las Direcciones generales de contribuciones directas é indirectas y Contaduria general del reino de 15 de Setiembre último, los Ayuntamientos de la provincia cuidarán de hacer efectiva la cobranza de las que respectivamente les correspondan en todo lo que resta del presente mes, en el concepto de que les servirán de abono por cuenta de las mismas todas las cantidades que hubiesen satisfecho por un encabezamiento de rentas provinciales y gastos del Culto parroquial del presente año. Burgos 7 de Octubre de 1845.—P. I. Manuel de Vallejo.



Quintanalaria	184	17
Quintanar de la sierra	441	
Quintanarraya	171	
Rabanera del pinar	301	17
Regumiel	45	
Riocabado	202	17
Rupelo	49	17
Salas de los Infantes	751	17
San Millan de Lara e Iglesia pinta	211	17
Santo Domingo de Silos, y sus		

Aldeas de Hinojar de Cervera, Ontejuelos y Peñacoba	702	
Tañabueyes	72	
Terrazas	63	
Tinieblas	108	
Torrelara	85	17
Viviestre del pinar	472	17
Villaespasa	135	
Villanueva carazo	126	
Villoruño Mazueco y Quin-		

tanilla Cabrera	207	
Vizcainos	175	17
Valle de Valdelaguna.	1395	
Jurisdiccion de Lara.	297	
	16803	

Partido judicial de Sedano.

Cupo.	
Rs. mrs.	

Nidáguila	144	
Orbaneja del castillo	144	
Pesadas de Burgos	166	17
Quintana del pino	13	17
Quintanajar	63	
Quintanarrio	22	17
Quintanilla sobresierra	202	17
Santa Cruz del tozo	67	17
Sargentés de la lorá	85	17
Sedano y su Valle	2029	17

Alfoz de Bricia	486	
Alfoz de Santa Gadea	229	17
Valle de Valdevezana	594	
Valle de Hoz de Arreba	882	
Valle de Zamanzas	283	17

6097 17

Partido judicial de Villadiego.

Cupo.	
Rs. mrs.	

Humada	81	
Icedo	18	
Llanillo	27	
Mahallos	45	
Melgosa de Villadiego	54	17
Montorio	315	
Mundilla	40	17
Nuez de arriba ó de urbel (la)	130	17
Olmos de la pieaza	85	17
Ordejones (los)	130	17
Palazuelos de Villadiego	54	
Paul de Villadiego	40	17
Pedrosa de arcellares	36	
Prádanos del tozo	36	
Puentes de amaya	27	
Quintanas de Valdelucio	90	
Quintanilla la presa	45	
Quintanilla de riofresno	112	17
Revolleda y la granja de id.	22	17
Revolledillo	67	17
Revolledo de la torre	211	17
Revolledo traspeña	72	
Renedo de la escalera	40	17
Rezmondo	90	
Riva de Villadiego (la)	27	
Rioparaiso	58	17
Salazar de amaya	225	
Sandoval de la reina	247	17
San Mames de abar	81	
San Martin de humada	81	
San Quirce de riopisuerga	216	
Santa Maria ananunez	63	
Solanas de valdelucio	22	
Sordillos	90	

Sotovellanos	112	17
Sotrasgudo	292	17
Tablada de Villadiego	40	17
Tagarrosa	63	
Talamillo	67	17
Tapia	166	17
Tovar	144	
Trashaedo	76	17
Urbel del Castillo	121	17
Valcáceres (los)	117	
Valtierra de alvacastro	40	17
Villadiego	1152	
Villaescobedo	40	17
Villabernando	45	
Villalvilla junto á Villadiego	135	
Villa livado	49	17
Villamartin	67	17
Villamayor de treviño y las granjas de id.	229	17
Villanono	22	17
Villaute	67	17
Villanueva de odra	202	17
Villanueva de puerta	94	17
Villavedon	81	
Villahizan de treviño y la granja de idem	270	
Villegas y Villamorón	396	
Villela	63	
Villusto	148	17
Zarzosa de riopisuerga	166	17
	9228	17

Partido judicial de Villarcayo.

Cupo.	
Rs. mrs.	

Aforados de Monco	315	
Aforados de Losa	184	17
Junta de la cerca	351	
Junta de Oteo	648	

Junta de Puente de	189	
Junta de Rio de Losa	162	
Junta de San Martin	301	17
Junta de Traslaloma	387	

Aldeas de Medina 778 17

Junta de Villalva de Losa	337	17
Jurisdiccion de San Zadornil	229	17
Merindad de Castilla la Vieja	1890	
Merindad de Cuesta urria	1849	17
Merindad de Montija	850	17
Merindad de Sotosnueva	1282	17
Merindad de Valdeporres	693	
Merindad de Valdivielso	2106	
Partido de la Sierra en To-		
valina	432	
Valle de Manzanedo	688	17
Valle de Tovalina	1935	
Espiuosa los Monteros y sus		
seis barrios	2862	
Valle de Mena	4176	
Valle de Tudela	477	

## Pueblos sueltos.

Berberana	90	
Bocos	130	17
Medina de Pomar y sus granjas	1426	17
Valpuesta	76	17
Villarcayo	324	
Villarias	49	17
	25222	17

## Resumen general de partidos.

	Cupo de los
	respectivos
	partidos.
	R. mrs.
Aranda de Duero	20452
Belorado	12064
Briviesca	21748
Burgos	44280
Castrojeriz	20637
Lerma	19646
Miranda de Ebro	10773
Roa	12438
Salas de los Infantes	16803
Sedano	6097
Villadiego	9828
Villarcayo	25222
Totales	219991

Burgos 20 de Setiembre de 1845.—El Presidente, Mariano Muñoz y Lopez.—Mariano de la Garza, S. I.

## ANUNCIOS.

Núm. 564.

Terminando en fin del presente año la contrata del Boletín oficial de esta provincia, y debiendo procederse á su nuevo remate por el de 1846, se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en la contrata puedan hacer sus proposiciones en tiempo oportuno.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno político; y las proposiciones, que deberán hacerse en pliego cerrado, se admitirán hasta las doce de la noche del 31 del corriente, depositándose por los interesados en el buzón puesto al efecto en la portería del mismo.

El remate se verificará el día 3 del próximo mes de Noviembre en los estrados de esta Gelatura y se adjudicará la contrata al mejor postor. Vitoria 1.º de Octubre de 1845.—Antonio Vicente de Parga.

Núm. 588 — Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Finalizando en 31 de Diciembre la contrata para la impresión del Boletín oficial de esta provincia respectiva al corriente año, y debiendo celebrarse la nueva para el de 1846 en el día 3 del próximo mes de Noviembre con arreglo á lo mandado por Real orden de 4 de Abril de 1840, se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en esta empresa puedan dirigir á este Gobierno político sus proposiciones en pliegos cerrados con las oportunas contraseñas ó depositarlos en la caja que con buzón se hallará a la puerta del mismo hasta el 31 de Octubre: en inteligencia de que pasado dicho día no se admitirán mas pliegos, y en el referido 3 de Noviembre siguiente y hora de las diez de la mañana se hará la apertura de aquellos y tendrá lugar la contrata por el método que señalan las ordenes vigentes y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria. Palencia 28 de Setiembre de 1845 —Agustín Gomez Inguanzo.

Gobierno político de la provincia de Santander.  
ANUNCIO.

Concluyéndose en 31 de Diciembre próximo la contrata del Boletín oficial de esta provincia, debe procederse á nueva subasta por un año solar conforme previenen las Reales ordenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840. En su consecuencia se admitirán en la Secretaria de este Gobierno político en todo el presente mes de Octubre las proposiciones que en pliegos cerrados quieran hacer los sujetos que gusten inte-

resarse en ella, y el primer día de Noviembre se abrirán y leerán en público las que se hayan presentado, declarándose acto continuo la proposición que se admita como mas ventajosa. Santander 1.º de Octubre de 1845.—Francisco del Busto.

Núm. 601.

## GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

En el día 3 de Noviembre próximo á las doce de la mañana se verificará en la Secretaria de este Gobierno político la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1846, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma. Lo que se hace saber al público para que las personas que gusten interesarse en dicha subasta dirijan sus proposiciones en tiempo oportuno.—Salamanca 7 de Octubre de 1845.

## INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

Por un incidente particular acaecido en el servicio de los hospitales del distrito de las provincias Vascongadas, ha tenido que variarse el día de la subasta segun avisa el Sr. Intendente militar del mismo.—En tal concepto se ha fijado para celebrar dicha subasta el día 30 de Noviembre próximo en lugar del 15 que se habia señalado en el edicto inserto en el Boletín oficial de esta provincia del 30 de Setiembre núm. 1116.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras del pueblo de Gzmonal con la dotacion de veinte y seis fanegas de trigo á laga y seis fanegas mas por Sacristan, pagadas mensualmente. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes contado desde la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio.

Se venden á voluntad de la Señora viuda, hijos, herederos y testamentarios del difunto D. Vicente Garcia Oyuelos, varios predios rusticos y urbanos radicantes en los términos de las villas de Briviesca y Tardajos: quien quisiere informarse de las que son, como de sus cabidas y demas circunstancias, acuda al oficio del Escribano de este número de Burgos D. Francisco Munguira, en donde se verificará su remate el día veinte y seis de el corriente mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, en el mas ventajoso postor.